



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"



SAN LUIS, 16 de Marzo de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000175/2020, mediante el cual el Señor Subsecretario de Logística y Servicios de esta Universidad solicita la adquisición de un equipo de aire acondicionado; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 15/2020, de fecha 06 de Febrero de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 1/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 17 de Febrero del corriente, obrando a fs. 45/46 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 174/175 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00), a la firma "INSTALAR S.R.L."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 012 - Rectorado - Construcción UNSL - 4/437 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 1/2020 a la firma: "INSTALAR S.R.L. - (CUIT N°: 30-71169759-0)", por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00), para la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado split frip/calor Marca BGH con instalación básica incluida, destinado a la Subsecretaría de Logística y Servicios de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00).

///

Cde. **DECRETO R. n° 74/2020**

J.C.

E.H.

Fern. Elvira A. Solís
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 012 - Rectorado - Construcción UNSL - 4/437 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 74/2020.-

INTERV.
J.C.
E.H.

María Elbio A. Saizruan
Secretaria de Hacienda
Admin. e Infraestructuras
UNSL

CPN Victor A. Montalvo
Sector - UNSL